



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Enero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 16 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Res. AGT Nros. 72/2014 y 579/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por Res. AGT N° 72/2014, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel aceptó adherir al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Res. AGT N° 579/2015 la Asesoría General Tutelar asignó a la agente Estela Marta Bicci al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Res. DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente la Defensoría General dictó la Resolución DG N° 1015/15, por medio de la cual se asigna a la agente Estela Marta Bicci a la Secretaría General de Coordinación Técnica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del 1º de enero de 2016, la incorporación de la agente Estela Marta Bicci, Legajo N° 3864, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2: Transferir, a partir del 1º de enero de 2016, a la agente Estela Marta Bicci, Legajo N° 3864, a la Secretaria General de Coordinación Técnica dependiente de la Defensoría General, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Asesoría General Tutelar, a la Defensoría General, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 16 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires